

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 9.000.000 de pesetas, tipo pactado en la escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1400000018027697, abierta en la oficina de avenida 1.º de Mayo, número 4, en el Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, una cantidad, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también de aplicación a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta corriente antes mencionada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate. Previéndose que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, sin lo cual no le será admitida la proposición, no aceptándose tampoco postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento, lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 11 o vivienda letra C de la planta tercera. Tiene una superficie útil aproximada de 94,49 metros cuadrados, distribuidas en diversas habitaciones y dependencias. Linda: Por su frente, tomando como tal la calle de San Gregorio, con dicha calle; por la derecha desde tal frente, fincas de don Francisco Durán; por la izquierda, calle San Feliciano y fondo, pasillo distribuidor de planta por donde tiene su entrada, hueco de ascensor y vivienda B de su planta. Inscripción al tomo 1.558, folio 190, finca número 35.918, inscripción primera.

Y para que se lleve a efecto lo acordado, expido el presente en Puertollano a 23 de febrero de 1998.—El Juez, Daniel Ruiz Ballesteros.—El Secretario.—16.404.

RONDA

Edicto

Doña María Paz Alba Berna, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 296/1995, a instancia de «Unicaja, Sociedad Anónima», contra don José Luis Asensio García, don José María Asensio Ramírez, doña María García Cárdenas y Vidal y «García, Sociedad Limitada», en los cuales con esta fecha se acordó sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se indica, por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta es de 6.000.000 de pesetas.

Segunda.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y hora de las doce de la mañana los siguientes días:

La primera, por el tipo pactado, el 30 de abril de 1998, o siguientes si fuera festivo.

La segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 29 de mayo de 1998, o siguientes si fuera festivo.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de junio de 1998, o siguientes si fuera festivo.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto al menos el 20 por 100 del tipo, sin lo cual no serían admitidos, no aceptándose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo en la primera y segunda subastas; para la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del tipo asignado para la segunda.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes preferentes las cuales constan en autos quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos deriven.

Quinta.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total del precio de remate.

Sexta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate, dentro del término de ocho días hábiles.

Séptima.—Se hace constar la falta de títulos.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 28.637, inscrita al tomo 1.241, libro 432 del Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Dado en Ronda a 12 de marzo de 1998.—La Secretaria judicial, María Paz Alba Berna.—16.415.

SALAMANCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 463/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario a instancia de la Procuradora doña Laura Nieto Estella, en nombre y representación de «Caja Rural de Salamanca, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Francisco Javier Vaquero Marcos y doña María Isabel Mosquete Flores, sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, la primera, el día 20 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 22.968.750 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 17 de junio de 1998, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 15 de julio de 1998, a las diez treinta horas.

Las subastas se celebrarán con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del respectivo tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito, en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Una tierra en término de Alba de Tormes, a la salida de la carretera de Peñaranda, de una superficie de 3 áreas 91 centiáreas 40 decímetros cuadrados, que equivale a 391,40 metros cuadrados. Sobre parte de la finca descrita está construido un edificio de dos plantas a la salida de Peñaranda o carretera de Peñaranda, sin número conocido, hoy número 37, comprendiendo la planta baja un local sobre la superficie de 202 metros 73 decímetros cuadrados, y la planta alta una casa vivienda sobre la superficie de 88 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con calle de su situación, terraza común y escalera de acceso a la vivienda propiedad de don Lorenzo Vaquero Flores y doña Victoriana Marcos Cordero; derecha, entrando, doña María Hernández Gómez, hoy sus herederos; izquierda, don Lorenzo Vaquero y don Lucio García, y fondo, con solar o patio de la misma finca y propiedad de don Lorenzo Vaquero Flores y doña F.ª Victoriana Marcos Cordero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alba de Tormes como finca registral número 8.660, al tomo 1.662, libro 112, folio 8, inscripción segunda.

Dado en Salamanca a 10 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—16.396.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

Doña María Dolores Hernández Cazorla, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de San Bartolomé de Tirajana,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 254/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Urquijo contra don Braulio Santos Hernández y doña Natividad Pérez Zepa, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de mayo de 1998, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3522 0000 17 0254 93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio

del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de junio de 1998, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de julio de 1998, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Chalé de dos plantas señalado con el número 3 de orden interno del grupo 3, situado en el lugar conocido por «La Media Fanega», donde dicen «Montaña Baja», en el Lomo Gordo, en San Bartolomé de Tirajana. Inscrita en el tomo 1.701, libro 251, folio 53, finca número 14.794 del Registro número 1 de San Bartolomé de Tirajana.

Valor: 17.000.000 de pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 16 de febrero de 1998.—La Juez, María Dolores Hernández Cazorla.—El Secretario.—16.270.

SAN CLEMENTE

Edicto

Doña Victoria Orea Albares, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 25/1996, a instancia del Procurador de los Tribunales don José Luis Moya Ortiz, actuando en nombre y representación de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra doña Isidora Castillo Galindo, don Francisco Pacheco Jiménez y doña María del Carmen Castillo Galindo, sobre efectividad de un préstamo hipotecario (cuantía, 17.923.877 pesetas), y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que después se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indican a continuación.

La primera subasta tendrá lugar el día 6 de mayo de 1998, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 10 de junio de 1998, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el día 10 de julio de 1998, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán a las doce horas, y se adecuarán, para su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración haber consignado, en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea para

la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse, junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que en el acta de la subasta correspondiente se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fueran hallados los deudores, sirva el presente de notificación en forma a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Número 1. Local comercial situado en planta baja, con una superficie de 85 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, con el local número 2; izquierda, con el portal y escalera de acceso a las plantas superiores y con casa de doña Isidora Castillo Galindo, y fondo, herederos de don Francisco González Calero. Es propiedad de los cónyuges doña Isidora Castillo Galindo y don Francisco Pacheco Jiménez.

Inscripción: Tomo 1.112, libro 121, folio 213, finca número 18.024, inscripción primera.

2. Número 3. Vivienda primero A, situada en la planta primera, con composición propia para habitar, que ocupa una superficie de 85 metros cuadrados, y linda: Por su frente, mirando desde la calle de Montoya, con dicha calle; derecha, con la vivienda primero B; izquierda, casa de doña Isidora Castillo Galindo, y fondo, herederos de don Francisco González Calero. Es propiedad de los cónyuges doña Isidora Castillo Galindo y don Francisco Pacheco Jiménez.

Inscripción: Tomo 1.112, libro 121, folio 215, finca número 18.026, inscripción primera.

3. Número 5. Vivienda segundo A, situada en la planta segunda, con composición propia para habitar, que ocupa una superficie de 85 metros cuadrados, y linda: Por su frente, mirando desde la calle de Montoya, con dicha calle; derecha, con la vivienda segundo B; izquierda, casa de doña Isidora Castillo Galindo, y fondo, herederos de don Francisco González Calero. Es propiedad de los cónyuges doña Isidora Castillo Galindo y don Francisco Pacheco Jiménez.

Inscripción: Tomo 1.112, libro 121, folio 217, finca número 18.028, inscripción primera.

4. Número 2. Local comercial situado en planta baja, con una superficie de 85 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, con la calle de Santa Lucía; izquierda, con el local número 1, y fondo, herederos de don Francisco González Calero. Es propiedad de doña María del Carmen Castillo Galindo.

Inscripción: Tomo 1.112, libro 121, folio 214, finca número 18.025, inscripción primera.

5. Número 4. Vivienda primero B, situada en la planta primera, con composición propia para habitar, que ocupa una superficie de 85 metros cuadrados, y linda: Por su frente, mirando desde la calle de Montoya, con dicha calle; derecha, entrando, con la calle de Santa Lucía; izquierda, con la vivienda primero A, y fondo, herederos de don Francisco González Calero. Es propiedad de doña María del Carmen Castillo Galindo.

Inscripción: Tomo 1.112, libro 121, folio 216, finca número 18.027, inscripción primera.

6. Número 6. Vivienda segundo B, situada en la planta segunda, con composición propia para habitar, que ocupa una superficie de 85 metros cuadrados, y linda: Por su frente, mirando desde la calle de Montoya, con dicha calle; derecha, entrando, con la calle de Santa Lucía; izquierda, con la vivienda segundo A, y fondo, herederos de don Francisco González Calero. Es propiedad de doña María del Carmen Castillo Galindo.

Inscripción: Tomo 1.112, libro 121, folio 218, finca número 18.029, inscripción primera.

Precio de subasta de las fincas objeto de la misma

Finca registral número 18.024, precio 7.066.000 pesetas.

Finca registral número 18.026, precio 16.489.000 pesetas.

Finca registral número 18.028, precio 14.428.000 pesetas.

Finca registral número 18.025, precio 11.484.200 pesetas.

Finca registral número 18.027, precio 4.711.000 pesetas.

Finca registral número 18.029, precio 4.711.000 pesetas.

Dado en San Clemente a 23 de enero de 1998.—La Juez, Victoria Orea Albares.—El Secretario.—16.428.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Doña Cristina Requejo García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue artículo 131 de la Ley Hipotecaria 312/1996, a instancia de Caja Madrid, representada por la Procuradora señora Jiménez Cuerva, contra don José Antonio Pino Chamorro y doña María Lucrecia Caballero Sixto, en los que ha recaído la siguiente resolución:

«Providencia Juez señora Requejo García. En San Lorenzo de El Escorial a 20 de febrero de 1998.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por el Procurador actor, unase a los autos de su razón, y conforme se solicita por el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera y en caso segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 21 de mayo, 23 de junio y 23 de julio de 1998, respectivamente, y todas ellas a las diez horas de su mañana, anunciándose el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 17.800.000 pesetas que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta